DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15783
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377953

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 y 31 de mayo de 2021	**HORA:**	07:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 80 A Sur # 16 T - 16 P2: CL 80 A Sur # 16 T - 12 P3: CL 80 A Sur # 16 R - 58 P4: CL 80 BIS A Sur # 16 R - 55 P5: CL 80 BIS A Sur # 16 R - 47	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 93091.42 Y_1: 93377.88 X_2: 93096.85 Y_2: 93375.78 X_3: 93121.86 Y_3: 93366.13 X_4: 93126.49 Y_4: 93377.37 X_5: 93131.78 Y_5: 93375.26			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2			
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				23			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**		16	**MENORES**		7
CHIP:	P1: AAA0171XTKC P2: AAA0171XTJZ P3: AAA0172DCXS P4: AAA0148BZUH P5: AAA0172DCYN	**PREDIOS EVALUADOS**				5			
ÁREA INSPECCIONADA:	370 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-40335**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 336 del 10 de octubre de 1993, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según el CT-6964 (2013), Concepto Técnico de inundación por avenidas torrenciales para la Quebrada La Trompeta, los predios donde se localizan las viviendas V1, V2, V3, V4 y V5, viviendas evaluadas en el presente informe, se categorizan como predios en Alto Riesgo NO Mitigable, cuyas familias que los habitaban fueron recomendadas para inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en Zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013.

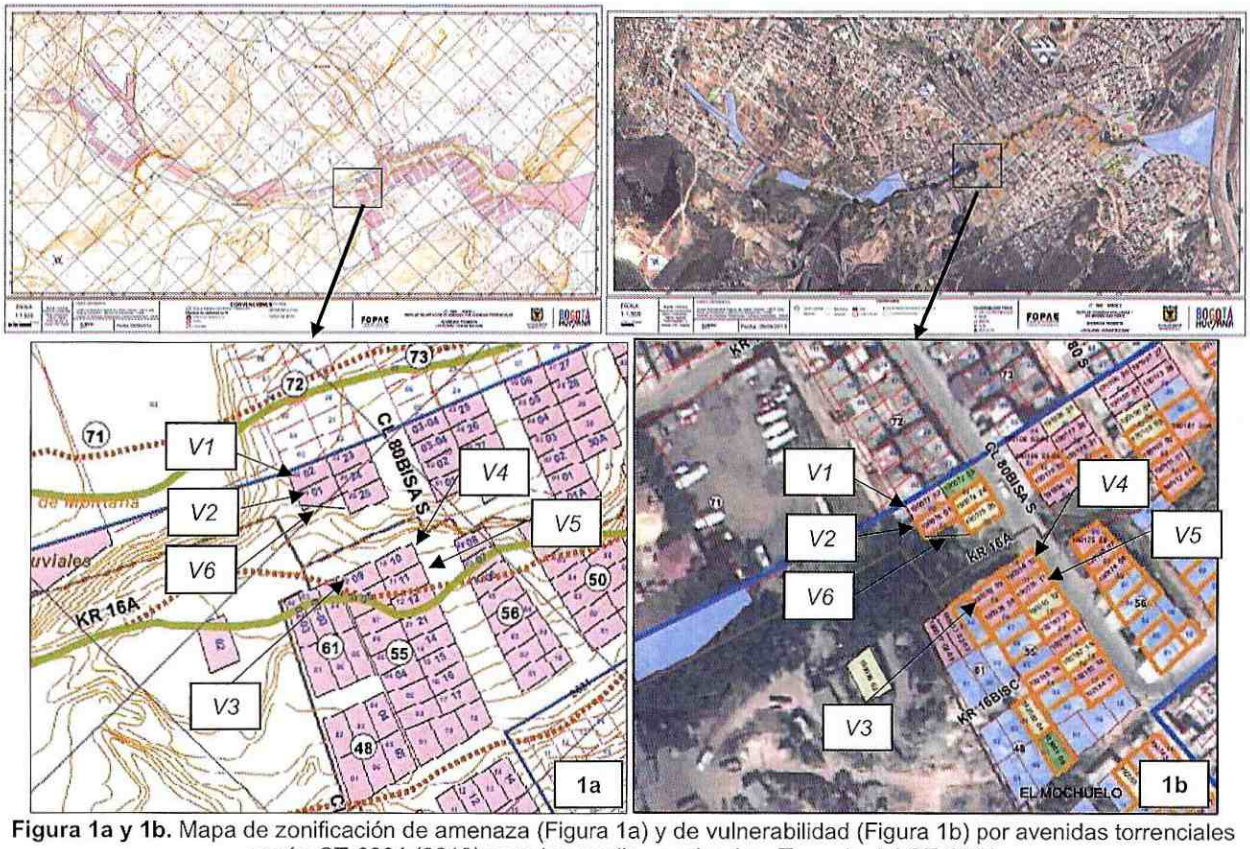

Figura 1a y 1b. Mapa de zonificación de amenaza (Figura 1a) y de vulnerabilidad (Figura 1b) por avenidas torrenciales según CT-6964 (2013) para los predios evaluados. Tomado del CT-6964

De acuerdo con verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el predio donde se localiza la vivienda V6 corresponde a un predio que hace parte del inventario de predios del espacio público de Bogotá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de las viviendas evaluadas V1 – V6, en el Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar. Adicionalmente, en la Figura 2 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de las viviendas evaluadas, viviendas V1 – V6.

VIVIENDA No.	PREDIO No.	DIRECCIÓN	CHIP
V1	P1	CL 80 A Sur # 16 T - 16	AAA0171XTKC
V2	P2	CL 80 A Sur # 16 T - 12	AAA0171XTJZ
V3	P3	CL 80 A Sur # 16 R - 58	AAA0172DCXS
V4	P4	CL 80 BIS A Sur # 16 R – 55	AAA0148BZUH
V5	P5	CL 80 BIS A Sur # 16 R – 47	AAA0172DCYN
V6	N/A	Al norte de V1	N/A

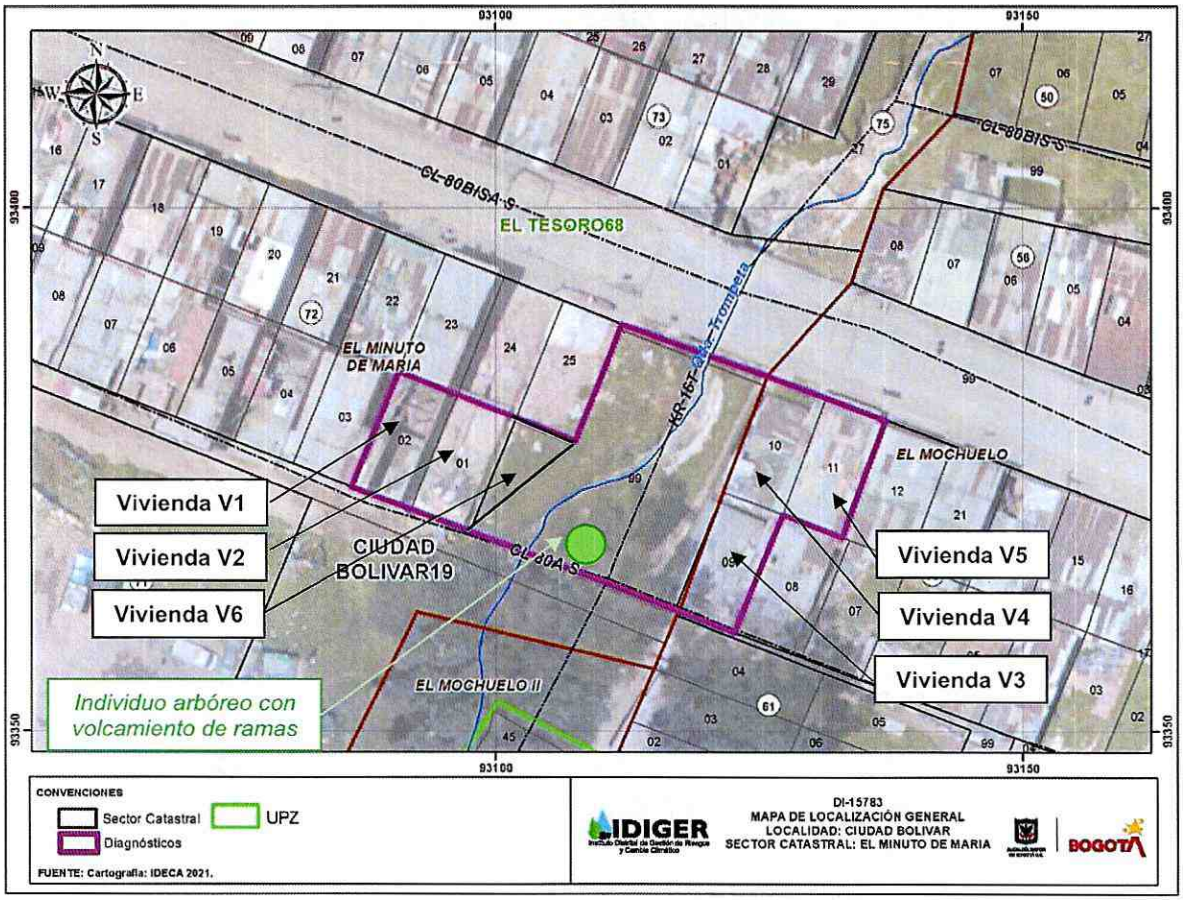

Figura 2. Localización general de las viviendas evaluadas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 30 y 31 de mayo de 2021 realizó visita técnica al sector donde se localizan las viviendas evaluadas, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la CL 80 Bis A Sur y en afirmado sobre la CL 80 A Sur. En la zona evaluada se localiza la Quebrada La Trompeta, en cuyas márgenes se presentan viviendas construidas en material de recuperación, paneles prefabricados de concreto, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada de hasta 2 niveles.

Al costado occidental de la quebrada La Trompeta se localizan las viviendas V1, V2 y V6, mientras que al costado oriental se localizan las viviendas V3, V4 y V5.

La vivienda V1 corresponde a una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, la vivienda V2 tiene un solo nivel y está construida en mampostería simple y material de recuperación. La vivienda V3 es una vivienda de un nivel en mampostería simple y paneles prefabricados de concreto, la vivienda V4 es una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, la vivienda V5 es una vivienda de 2 niveles construida en pórticos de concreto reforzado, y la vivienda V6 corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación.

El evento de emergencia se atiende por el volcamiento de 2 ramas, una en cada margen de la quebrada La Trompeta, de un individuo arbóreo de aproximadamente 12 m de altura, posiblemente de la especie eucalipto común, localizado en la margen oriental de la quebrada (ver Fotografías 1 y 2). Estas ramas se volcaron sobre las viviendas evaluadas, generando colapsos de los elementos de cubierta y fractura de algunos mampuestos, en espacios vitales de las viviendas, con excepción de la vivienda V5, donde únicamente se observaron daños en los elementos de cubierta de la zona de lavado de ropa localizada en el costado posterior del segundo nivel de la vivienda (ver Fotografías 3 – 16).

En la margen oriental de la quebrada también se observan individuos arbóreos con moderada pérdida de verticalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales de la ladera sobre los que se apoyan los individuos arbóreos de la zona, producto principalmente de las lluvias recientes presentadas en el sector.
- Vetustez y ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Volcamiento de rama de individuo arbóreo sobre margen occidental de la quebrada La Trompeta, visto de Sur a Norte

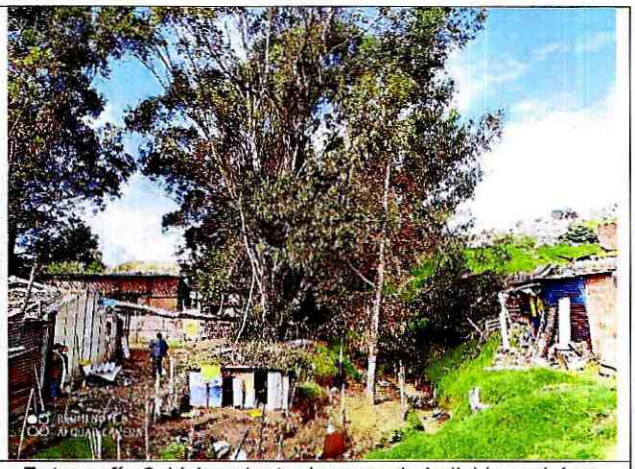

Fotografía 2. Volcamiento de rama de individuo arbóreo sobre margen oriental de la quebrada La Trompeta, visto de Norte a Sur



Fotografía 3. Fachada de la vivienda V1

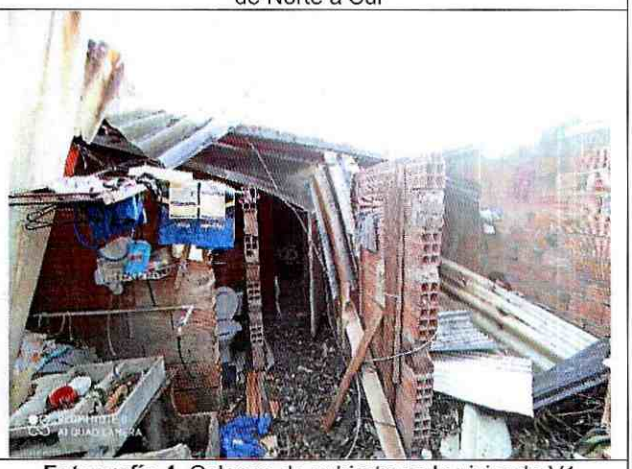

Fotografía 4. Colapso de cubierta en la vivienda V1



Fotografía 5. Fractura y caída de mampuestos en muros de la vivienda V1



Fotografía 6. Fachada de las viviendas V1 y V2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

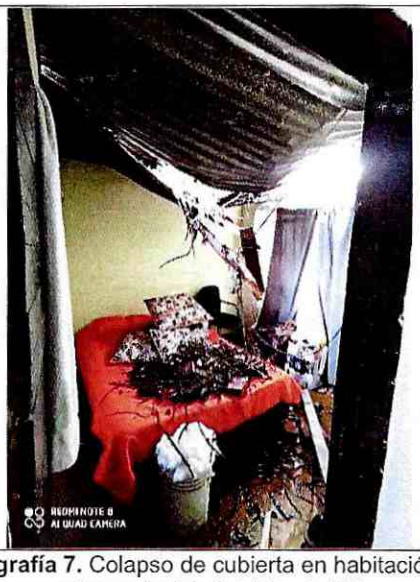

Fotografía 7. Colapso de cubierta en habitación del primer nivel de la vivienda V2



Fotografía 8. Fractura y caída de mampuestos en muros de la vivienda V2



Fotografía 9. Fachada de la vivienda V3



Fotografía 10. Colapso de cubierta en vivienda V3



Fotografía 11. Fachada de la vivienda V4



Fotografía 12. Volcamiento de rama sobre vivienda V4

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Fachada de vivienda V5

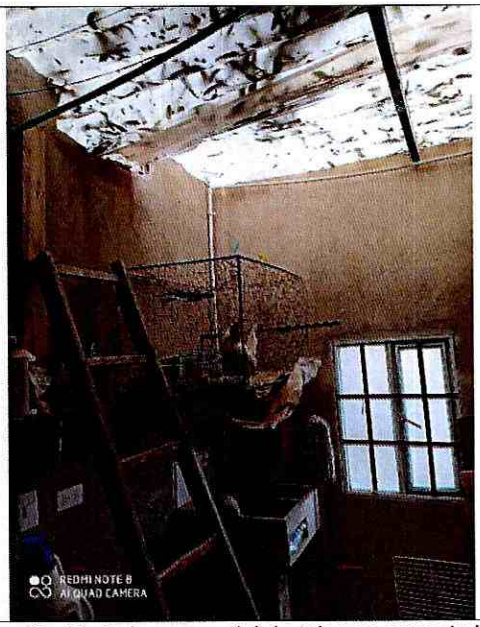

Fotografía 14. Colapso parcial de tejas en zona de lavado de ropa del segundo nivel

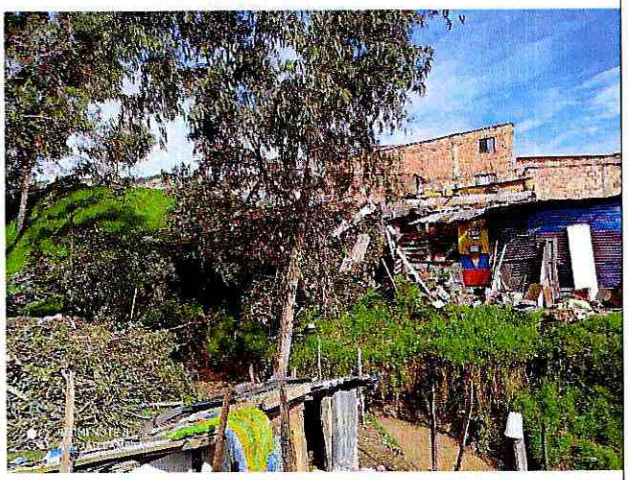

Fotografía 15. Fachada de la vivienda V6, vista de Norte a Sur desde margen oriental



Fotografía 16. Colapso del baño de la vivienda V6

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas

VIVIENDA No.	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
V2	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	1	Moderados
V3	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
V4	Mampostería simple y paneles prefabricados de concreto	Residencial	1	Moderados
V5	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	2	Leves
V6	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la cubierta en espacios vitales de las viviendas V1, V2, V3, V4 y V6
- Colapso total de la cubierta en zona de lavado de ropa de la vivienda V5

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5 y V6, cuyas direcciones se listan en la Tabla 1, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar.
- Se da recomendación de evacuación de las viviendas V1, V2, V3, V4, V5 y V6, cuyas direcciones se listan en la Tabla 1, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos 6651, 6650, 6655, 6652, 6654, 6946, respectivamente.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5377953

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6651	30/05/2021	Gabriel Fernando Rodríguez Vargas	Recomendación de evacuación
6650	30/05/2021	José del Carmen Sarmiento	Recomendación de evacuación
6655	30/05/2021	María Yanira Cifuentes	Recomendación de evacuación
6652	30/05/2021	Jaime Enrique Rozo Machuca	Recomendación de evacuación
6654	30/05/2021	Julio Enrique Bautista Marín	Recomendación de evacuación
6946	31/05/2021	Juan Carlos Briceño Muñoz	Recomendación de evacuación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el CT-6964 (2013), Concepto Técnico de inundación por avenidas torrenciales para la Quebrada La Trompeta, los predios sobre los que se emplazan las viviendas V1, V2, V3, V4 y V5, esto es, los predios de la CL 80 A Sur # 16 T – 16 (predio P1), de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), de la CL 80 A Sur # 16 R – 58 (predio P3), de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 55 (predio P4) y de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 47 (predio P5), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a un predio en Alto Riesgo NO Mitigable con recomendación de inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento.

- De acuerdo con verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el predio donde se localiza la vivienda V6 corresponde a un predio que hace parte del inventario de predios del espacio público de Bogotá.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas V1, V2, V3, V4 y V6, localizadas en los predios cuya dirección se lista en la Tabla 1, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de lavado de ropa localizada en el costado posterior del segundo nivel de la vivienda V5, emplazada en el predio cuya dirección se lista en la Tabla 1, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- Si bien, no se advierten condiciones de riesgo inminente en la vivienda V5, emplazada en el predio cuya dirección se lista en la Tabla 1, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-6964 (2013), este predio corresponde a un predio catalogado en Alto Riesgo NO Mitigable por inundación por avenidas torrenciales, con recomendación de inclusión, de las familias que lo habitan, en el programa de reasentamiento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V1, emplazada en el predio de la CL 80 A Sur # 16 T – 16 (predio P1), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V2, emplazada en el predio de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V3, emplazada en el predio de la CL 80 A Sur # 16 R – 58 (predio P3), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V4, emplazada en el predio de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 55 (predio P4), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V5, emplazada en el predio de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 47 (predio P5), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de lavado situada en el costado posterior del segundo nivel de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V6, emplazada al norte del predio de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda V6, emplazada al norte del predio de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP y a los responsables de los predios de la CL 80 A Sur # 16 T – 16 (predio P1), de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), de la CL 80 A Sur # 16 R – 58 (predio P3), de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 55 (predio P4) y de la CL 80 BIS A Sur # 16 R – 47 (predio P5), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre los predios en comento, teniendo en cuenta que continúan habitados.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el sector evaluado, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, contactar y notificar al responsable y/o responsables del predio de la CL 80 A Sur # 16 T – 12 (predio P2), Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, teniendo en cuenta que en la visita realizada no se suministra correo electrónico ni dirección alternativa a la cual se pueda remitir copia del presente informe.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, verificando si la vivienda V6 corresponde a una nueva ocupación sobre suelos de protección por riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071